



Resolución CFE N° 22/07

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 138 de la LEN, establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA deberá implementar, en conjunto con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, programas a término que garanticen la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de los niveles de obligatoriedad educativa de todas las personas mayores de 18 años, que no lo hayan logrado a la fecha de sanción de la citada Ley .

Que asimismo, dichos programas deberán contemplar las previsiones dispuestas por los artículos 46 y subsiguientes de la Ley de Educación Nacional.

Que para ello es necesario establecer un plan de acción que consolide diagnósticos y estrategias específicas, para dar adecuada respuesta a la diversidad de contextos y sujetos.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que el documento “Lineamientos para un Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”, fue sometido a concertación técnica mediante la consulta a los Directores/as y/o responsables de la Educación de Jóvenes y Adultos de cada jurisdicción.

Que en este marco, se hace necesario aprobar las definiciones y orientaciones establecidas en el citado documento, a los efectos de avanzar eficazmente en el desarrollo de acciones tendientes a lograr la mayor inclusión educativa.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia del Neuquén, por ausencia de su representante.



Consejo Federal de Educación

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

Por ello,

LA VII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento “Lineamientos para un Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos 2007-2011”, que como Anexo I, forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Las jurisdicciones articularán acciones con otros ministerios y organismos gubernamentales, particularmente de la Función Pública, de Trabajo Empleo y Seguridad Social, de Desarrollo Social, de Justicia y Derechos Humanos y de Salud. Asimismo se vincularán con las organizaciones de la comunidad y actores del mundo de la producción y del trabajo, a los efectos de acordar distintas formas de participación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y, cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Daniel Fernando Filmus.- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 22/07



Consejo Federal de Educación

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

Resolución CFE N° 22/07

ANEXO I

LINEAMIENTOS

**PLAN FEDERAL DE EDUCACION
PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
2007-2011**

Implementación del Artículo 138 Ley de Educación Nacional

Noviembre 2007



I. Fundamentación

El presente documento, constituye una propuesta de plan cuyo objetivo es dar cumplimiento a una de las disposiciones transitorias de la Ley 26.206 que prescribe en su artículo 138:

“...El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, de acuerdo con el Consejo Federal de Educación, diseñará programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo, y el cumplimiento de la educación obligatoria en el Art. 16 de la presente Ley, para la población mayor de 18 años de edad, que no haya alcanzado a la fecha de la promulgación de la presente Ley. Dicho programas contará con servicios educativos presenciales y a distancia, integrando un sistema de becas para jóvenes y adultos, y provisión gratuita de materiales de aprendizaje, que asegure la calidad educativa, así como la permanencia y egreso de los/las participantes. Asimismo, y en marco de lo establecido en el Art. 47 de la presente Ley, impulsará la adopción de programas de relevamiento, difusión, comunicación, orientación y apoyo a dichas personas cuando efectúen gestiones administrativas y participen de programas tales como la tramitación del DNI, licencia para conducir y campañas de vacunación, entre otros”.

El citado artículo expresa la necesidad insoslayable de desarrollar políticas que garanticen a los sectores sociales excluidos o postergados el acceso a la educación; posibilitando su participación crítica en la cada vez más compleja sociedad del conocimiento y el logro de herramientas que permita construir mejores condiciones de vida .

En tal sentido, se pone a consideración una propuesta de plan de trabajo integral y de conjunto, de la Nación con las Jurisdicciones, que ha sido discutida y consensuada con los responsables jurisdiccionales de la modalidad y que proyecta en el mediano plazo la profundización de acciones y políticas que se han venido implementando en los últimos años.

Desde mayo de 2003, los objetivos de la política educativa nacional acordada en el Consejo Federal, se han orientado a promover y asegurar en forma creciente el ejercicio efectivo del derecho a la inclusión educativa para posibilitar la configuración de una sociedad de ciudadanos activos. En referencia a la Educación de Jóvenes y



Adultos debemos mencionar la decisión política de la recuperar una temática postergada desde la dictadura militar y débilmente presente en las políticas educativas de los anteriores gobiernos democráticos.

En esta línea se inscribieron relevantes acciones. En lo que hace a la tarea de erradicación del analfabetismo, desde 2004 el Programa Encuentro motivó y concitó el relevante aporte de la participación de los movimientos sociales y el desarrollo de acciones conjuntas con la sociedad civil sumando esfuerzos a la labor de las Jurisdicciones.

También debe mencionarse la tarea que desde el 2003 desarrollan el MECyT y todas las Jurisdicciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través del componente de formación del Programa Jefes/Jefas de Familia. Mediante este esfuerzo se logró extender la cobertura en los niveles de educación Básica y Secundaria, se actualizaron materiales de aprendizaje y configuró una significativa experiencia de articulación y potenciamiento de recursos.

Según cifras relevadas por el Ministerio de Trabajo, en el periodo 2003-2007 fueron 198.178 los beneficiarios del Plan Jefes/Jefas que fueron atendidos en los servicios educativos de las Jurisdicciones. Asimismo, 69.916 personas participaron de acciones de Formación Profesional.

La insuficiencia en la cantidad actual de servicios educativos para brindar cobertura a la matrícula potencial de jóvenes y adultos, llevaron a que en la Ley de Financiamiento Educativo se consigne el compromiso de incrementar la inversión en el sector.

También merece mencionarse la definición como modalidad a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en la nueva organización del Sistema Educativo y la búsqueda de mejorar la calidad a través de múltiples acciones de actualización y capacitación, como la Escuela Itinerante para Educadores de Jóvenes y Adultos y diversas acciones desarrolladas en el marco del Plan Global. Se consolida de esta manera una concepción que atraviesa toda la política educativa y que tiene que ver con



el ejercicio efectivo de la justicia social y la garantía al derecho a la educación que no prescribe con la edad.

II. La población meta

El imprescindible análisis de los requerimientos de la población meta nos lleva a la necesidad de contar con información confiable y específico sobre la situación educativa, no siempre fácilmente obtenible. Los datos del Censo Nacional de Población del 2001 (única fuente disponible al respecto) indican que la población mayor de 16 años que requiere completar los estudios de Nivel Primario y Secundario distan de las magnitudes de la matrícula que tradicionalmente ha venido atendiendo el sistema educativo, a través de diversas ofertas de Escuela y Centros. En los cuadros presentados en el Anexo podemos observar la incidencia según las distintas franjas etáreas y la necesidad de producir un impacto que dé continuidad a los esfuerzos de universalización de la educación que se han venido desarrollando en los últimos años.

Junto a las acciones de extensión de cobertura que es urgente impulsar, entendemos que se deben construir diagnósticos sectorizados que nos den mayor certeza a la hora de definir estrategias y asignación de recursos.

III. Objetivos

- Incrementar el número de personas mayores de 18 años que finalicen sus estudios de nivel primario y secundario.
- Identificar necesidades y requerimientos de las distintas poblaciones meta para el diseño de acciones específicas.
- Impulsar innovaciones pedagógicas e institucionales que permitan responder al desafío de la calidad para la modalidad.
- Asegurar las condiciones institucionales y materiales requeridas para lograr el ingreso, permanencia y egreso de los jóvenes y adultos participantes.



- Generar una articulación organizativa y curricular entre las ofertas de formación para el trabajo y las de la terminalidad de Niveles.

IV. Metas

Resulta complejo establecer metas cuantitativas a partir de la información actual sobre el desempeño del sistema y las expectativas socioeducativas de la población meta.

No obstante, hemos realizado una ponderación de la posible evolución de la matrícula, en consonancia con la recuperación del rol del Estado, el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo y la posible sinergia social e institucional.

Desde esta perspectiva proponemos:

- Triplicar al 2011 la población atendida en el 2005 en la modalidad de la EPJA
- Lograr que al 2015 completen la educación obligatoria el 100% de los jóvenes de la franja 18-30 años y el 70 % de los mayores de 30 años.

V. Criterios de intervención

La mejor tradición de la educación de Adultos en la Argentina y en América Latina, destaca los momentos en que, acompañando etapas históricas de mayor democracia y justicia social, se buscaron con audacia, nuevos caminos para llegar a las mayorías excluidas de la educación. Demanda una movilización social expresada a través de la construcción de alianzas estratégicas con distintos sectores sociales, culturales y de la actividad económica, con el protagonismo de los sujetos y destinatarios de la acción educativa.

El desafío de universalizar la educación, exige la participación y la movilización del conjunto del Sistema Educativo. Los numerosos entrecruzamientos institucionales que se generan y contienen en él, hace que sea relevante el aporte de Maestros y Profesores de los distintos Niveles y Modalidades. Su relación privilegiada y significativa



en las comunidades locales pueden acompañar las políticas de inclusión. Proponemos una visión integrada del Sistema, que supere fragmentaciones y sume esfuerzos.

En lo que hace a las propuestas pedagógicas para los distintos niveles de la EPJA, afirmamos que no se trata sólo de extender lo que ya existe sino de producir un salto cualitativo; que con una nueva mirada permita superar las limitaciones tradicionales que ha tenido el sector. No es hacer más de lo mismo, hay que abrir el panorama a la creatividad y a la innovación pedagógica, didáctica e institucional.

Ya hemos mencionado que una de las dificultades para la toma de decisiones políticas y técnicas es la falta de información integral sobre la situación de la población meta. Es urgente crear un sistema de información institucional regular, estable y confiable que facilite el diseño de políticas específicas y permita incrementar los niveles de eficacia.

Una de las características de la población meta la constituye su alto grado de diferenciación en cuanto a su ubicación geográfica, edad, género, identidad sociocultural y situación laboral. No hay una única estrategia posible para la multiplicidad de intereses. Entendemos que el trabajo intersectorial permitirá ajustar las estrategias a las necesidades de los grupos, generar espacios significativos a la participación y potenciar el uso de recursos.

En atención a estas consideraciones se formulan los siguientes criterios:

- Articular estrategias y acciones conjuntas con las organizaciones de la sociedad y con el conjunto del sistema educativo.
- Priorizar esfuerzos en la atención a la franja etárea 18-40 años
- Aplicar multiplicidad de recursos, nuevas estrategias pedagógicas y nuevos modelos institucionales para la Modalidad.
- Desarrollar acciones específicas según características etáreas, socioculturales, laborales y económicas de la población meta.



VI. Estrategias políticas

El análisis conjunto con los Directores Provinciales acerca del estado actual del sistema de la EPJA y de las condiciones que han tenido diversos procesos provinciales de mejoramiento, sugiere la conveniencia de desarrollar algunas estrategias que indican un posible rumbo exitoso.

Como toda propuesta estratégica, las siguientes están formuladas sabiendo que la realidad es cambiante y obliga a la flexibilidad y adaptaciones permanentes:

- Comprometer a los actores de todo el sistema educativo y a la sociedad en su conjunto a compartir los objetivos de una verdadera gesta fundante de cara al siglo XXI.
- Articular y optimizar las actuales estructuras curriculares de la modalidad, en forma complementaria con el diseño de la formación inicial y continua de docentes de la EPJA.
- Implementar nuevos modelos institucionales que sean convocantes y den respuesta a las posibilidades y necesidades de la población destinataria.
- Promover mayores niveles de compromiso de los medios masivos de comunicación social para la motivación y presencia de la temática en la agenda pública.
- Generar condiciones materiales que favorezcan la permanencia y el egreso de los estudiantes.
- Optimizar los sistemas de información respecto de la situación social de la población meta y de las experiencias exitosas.

VII. Esfuerzos compartidos

Para el logro de las metas enunciadas es necesario el trabajo conjunto entre el MECyT y las Jurisdicciones. En tal sentido y profundizando los lineamientos normativos de la actual política educativa proponemos que desde cada ámbito se aporten esfuerzos concurrentes.



En tal sentido entendemos que constituye un instrumento idóneo de gestión fortalecer de manera gradual y creciente la concertación de acciones y la asignación de recursos en los convenios bilaterales previstos en la implementación de la Ley de Financiamiento Educativo.

Asimismo con el fin de generar una nueva dinámica institucional es necesario aprobar en el ámbito del Consejo Federal lineamientos específicos para la modalidad que jerarquice la función docente y posibilite el funcionamiento de los servicios educativos en lugares, horarios y periodos pertinentes a las condiciones de vida, realidad laboral y valores culturales de las poblaciones destinatarias.

A efectos de la implementación del Plan entendemos que debe construirse un ámbito de trabajo federal en el que se contemplen las distintas posibilidades de acción conjunta , según los específicos escenarios locales.

Sin perjuicio de otras articulaciones posibles y en el marco de ese trabajo cooperativo entendemos que **el MECyT puede asumir un rol protagónico en lo que hace a:**

- Impulsar la articulación sectorial
- Promover normativa de apoyo
- Desarrollar acciones de difusión-Canal Encuentro
- Provisión de útiles, textos y equipamiento tecnológico
- Brindar apoyo económico a estudiantes
- Capacitar equipos técnicos y docentes
- Producir materiales de enseñanza



Consejo Federal de Educación

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

En lo que hace a las Jurisdicciones, su aporte mas significativo podría centrarse en:

- Garantizar la prioridad de la temática en su política educativa
- Involucrar al sistema educativo provincial en su conjunto
- Promover la articulación sectorial local
- Incrementar cargos docentes para la modalidad

Como ámbito de trabajo conjunto para el desarrollo del presente Plan, se propone la constitución de una mesa Federal de Educación de Jóvenes y Adultos.

Anexo al presente se formulan acciones para el inicio del Plan durante el Año 2008.



Consejo Federal de Educación

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO



Población de 16 años o más fuera del sistema educativo con Primaria incompleta.

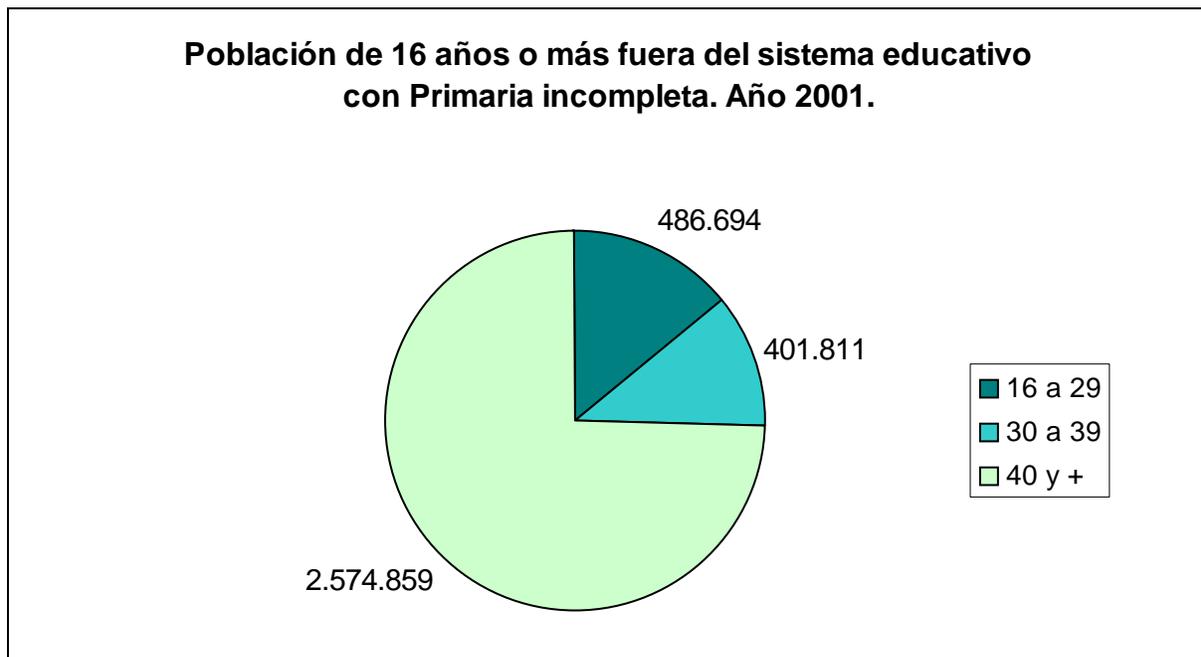
Grupos de edad	Población	Matrícula de Primaria	
	2001	2001	2005
16 a 29	486.694	65.066	87.174
30 a 39	401.811	15.905	18.712
40 y +	2.574.859	26.026	32.891
Total	3.463.364	106.997	138.777

"Primaria": Primaria + EGB 1y2.

Matrícula: Incluye la estimación de los establecimientos que no respondieron al Relevamiento.

Fuente: EPJA, estimaciones en base a:

INDEC: Censo Nac. de Población 2001. DINIECE: Relevamiento Anual 2001.





Población de 18 años o más fuera del sistema educativo con Primaria completa o Secundaria incompleta. Año 2001.

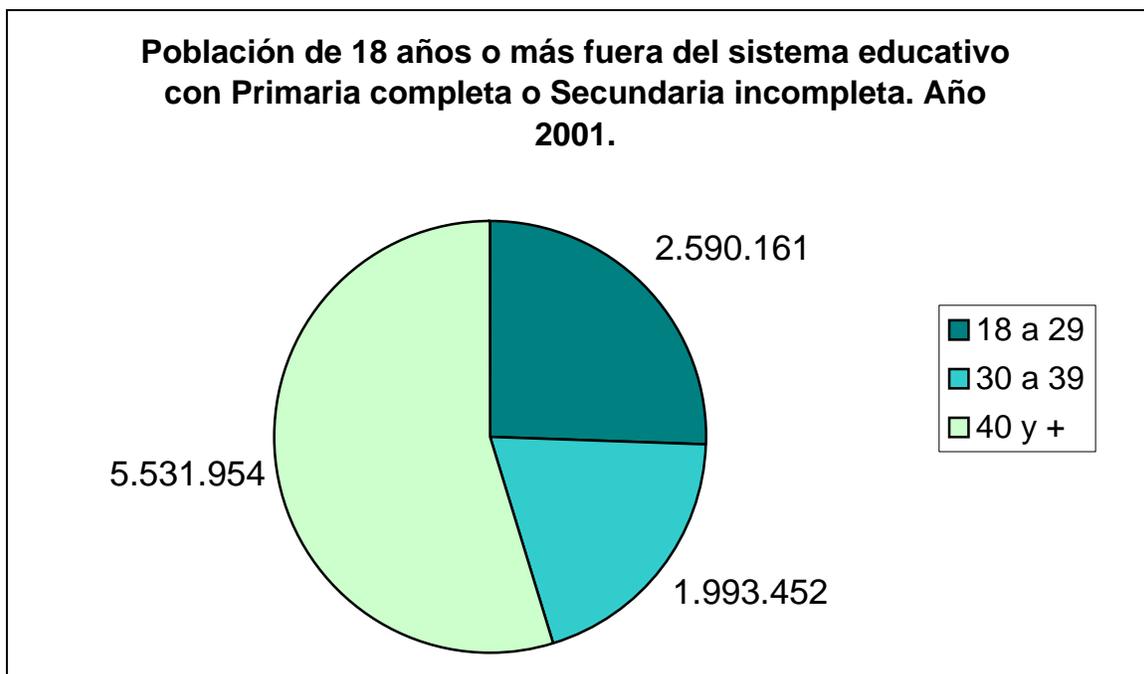
Grupos de edad	Población	Matrícula de Secundaria	
	2001	2001	2005
18 a 29	2.590.161	325.101	397.448
30 a 39	1.993.452	56.539	70.498
40 y +	5.531.954	37.693	53.663
Total	10.115.567	419.333	521.609

"Secundaria": Media + EGB 3 + Polimodal.

Matrícula: Incluye la estimación de los establecimientos que no respondieron al Relevamiento.

Fuente: EPJA, estimaciones en base a:

INDEC: Censo Nac. de Población 2001. DINIECE: Relevamiento Anual 2001.





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Objetivos 2008

- Construir información de calidad para la toma de decisiones.
- Fortalecer los ámbitos de concertación sectorial en las jurisdicciones.
- Definir y acordar parámetros curriculares para la EPJA.
- Iniciar procesos de mejoramiento de la calidad educativa en la modalidad.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Acciones 2008

- Promover la conformación de la Mesa Federal de educación de jóvenes y adultos.
- Promover diagnósticos sectorizados por edad y situación económico social.
- Relevar experiencias innovadoras en materia de terminalidad de Educación de Jóvenes y Adultos
- Modificar el cuadernillo de RA - DINIECE.
- Generar lineamientos curriculares o NAPs para la modalidad de Jóvenes y Adultos.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Acciones 2008

- Promover la continuidad en el Nivel Primario de las personas alfabetizadas por el Programa Encuentro y otros programas de alfabetización.
- Convocatoria y orientación a personas que adeuden asignaturas del nivel secundario para completarlo.
- Promover la orientación y motivación a padres y madres de los alumnos de todos los niveles del sistema educativo para que completen su educación obligatoria.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Acciones 2008

Inicio del Programa de cooperación con la Unión Europea:

- Fortalecimiento de las unidades de gestión nacional y jurisdiccionales.
- Equipamiento de centros educativos.
- Producción de materiales de aprendizaje para el nivel secundario de adultos.
- Desarrollo de investigaciones específicas de diagnóstico.
- Capacitación a docentes – tutores.